



EXENTO Nº 1613/ VISTOS: 
IDDOC: 414580

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Exento Nº 179 de fecha 24 de mayo de 2021 que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- **Decreto Exento Nº 3664 de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba Proyecto Presupuesto año 2021, Orientaciones Globales, Plan de Desarrollo Comunal, del Programa Anual, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de las Política de Subvenciones, Objetivos y Funciones de Personal de Honorarios, Plan Comunal de Seguridad Pública, Plan de Salud y Plan de Educación.**
- 3.- **Acta Asamblea Ordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental de fecha 15 de diciembre de 2020.**

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de hacer entrega de un aporte en dinero correspondiente a la cuota del año 2021 del Municipio de Río Bueno para co-financiar el presupuesto vigente de la Asociación.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el Convenio de fecha 25 de mayo de 2021, la entrega de aporte a la Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental, RUT Nº 69.266.000-5, por la suma de \$ 32.976.714.- (treinta y dos millones novecientos setenta y seis mil setecientos catorce pesos).
- 2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



RENÉ DAVID BÓQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTOREYES ÁLVAREZ
ALCALDE

100



100

100



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 25 de mayo 2021, representada por el Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** Rut. Nº 8.818.022-4, con domicilio en calle Comercio 603, y por la otra, la **"Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental, RUT Nº 69.266.000-5**; representada por don **Gastón Hermógenes Pérez González**, Run Nº 6.531.905-5, con domicilio en calle **Pérez Rosales Nº 560 Oficina 308-D** en la ciudad de Valdivia, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5º de la letra g de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Río Bueno y la **Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental**, con esta fecha celebran un Convenio donde el Municipio hará entrega de un aporte en dinero correspondiente a la cuota del año 2021 del Municipio de Río Bueno para co-financiar el presupuesto vigente de la Asociación; cuenta Nº **215.24.01.005**.

Tercero: Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la Asociación un aporte por la suma de **\$ 32.976.714.-** (treinta y dos millones novecientos setenta y seis mil setecientos catorce pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Cuarto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año. **Los cuales serán enterados de manera parcializada durante el presente año, de acuerdo a disponibilidad financiera.**

Quinto : La Asociación beneficiada con el aporte deberá remitir comprobante de ingreso a más tardar el **31 de Diciembre de 2021**.

Sexto : El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando la Asociación con uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.


GASTÓN HERMÓGENES PÉREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE ASOCIACIÓN


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

